

ÍNDICE

1	Actividad de la entidad	3
2	Base presentación de las cuentas anuales	3
2.1	Imagen fiel	3
2.2	Principios contables	3
2.3	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	3
2.4	Comparación de la información	3
2.5	Elementos recogidos en varias partidas	3
2.6	Cambios en criterios contables	3
2.7	Corrección de errores	3
3	Excedente del ejercicio	4
4	Normas de valoración	4
4.1	Inmovilizado intangible	4
4.2	Inmovilizado material	4
4.3	Inversiones inmobiliarias	5
4.4	Bienes integrantes del Patrimonio Histórico	5
4.5	Permutas	5
4.6	Instrumentos financieros	5
4.7	Créditos y débitos por la actividad propia	5
4.8	Existencias	5
4.9	Transacciones en moneda extranjera	5
4.10	Impuesto sobre beneficio	5
4.11	Ingresos y Gastos	5
4.12	Provisiones y contingencias	6
4.13	Gastos de personal	6
4.14	Subvenciones, Donaciones y Legados.	6
4.15	Combinaciones de negocios	7
4.16	Fusiones	7
4.17	Negocios Conjuntos	7
4.18	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas	7
5	Inmovilizado intangible, material	7
6	Bienes de Patrimonio Histórico	7

7	Usuarios y otros deudores de la actividad propia.....	7
8	Tesorería.....	7
9	Beneficiarios - Acreedores	8
10	Activos financieros	8
11	Pasivos financieros	8
12	Fondos propios.....	8
13	Situación fiscal	8
14	Ingresos y gastos	9
15	Subvenciones, donaciones y legados	9
16	Aplicación de cumplimiento a fines propios	9
17	Operaciones con partes vinculadas	9
18	Otra información relevante.....	10
19	Hechos posteriores.....	10
20	Empresa en funcionamiento y posibles	10

Nombre de la asociación: AEPOD - Asociación Española de PoTS y otras Disautonomías
NIF: G67771816

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- Captación de socios
- Campañas de sensibilización y reconocimiento de la misma
- Congresos, promoción, participación y colaboración en estudios e investigaciones cuyos objetivos sean el conocimiento y/o su aplicación posterior para la mejora del tratamiento de la enfermedad y mejoras para la calidad de vida.

2 BASE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 IMAGEN FIEL

No se han realizado cuentas anuales abreviadas (Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria abreviada), por ser Entidad sin Fines Lucrativos que no supera los 75.000 euros anuales y no es de Utilidad Pública, según las normas de la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por las que se aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC) de las entidades sin fines lucrativos (BOE de 10 de abril de 2013), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Aun así, hemos tratado de presentar nuestro Estado de Cuentas de la forma más fiel y similar a la Memoria Económica de una entidad a la que se aplique el PGC, sin asesoramiento fiscal externo, para facilitar la comparación con años posteriores.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales se han elaborado en base a los extractos de cuenta bancarios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan afectar a las cuentas anuales de los ejercicios presentes o futuros.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la asociación.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información que se ofrece en las cuentas anuales posibilita la comparativa en función de cada cuenta contable con el ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en varias partidas.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios de criterios contables.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores con posterioridad al cierre y aprobación de cuentas del ejercicio 2023.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

	2024	2023
Excedente del ejercicio	57,58 €	73,55 €
Remanente		
Base de reparto	57,58 €	73,55 €
A fondo social		
A reservas voluntarias	57,58 €	73,55 €
Aplicación	57,58 €	73,55 €

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: *“Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo”*.

4 NORMAS DE VALORACIÓN

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

La asociación no tiene inmovilizado intangible. De tenerlo en el futuro, el inmovilizado intangible se valorará inicialmente por su coste de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

La asociación no tiene inmovilizado material. De tenerlo en el futuro se seguirá el siguiente criterio. Son en su totalidad bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo valorándose a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	25%
MOBILIARIO	10%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10%
INSTALACIONES DE AGUA, ELECTRICIDAD, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACION Y CALEFACCION	12%

4.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Asociación no dispone de este tipo de inversiones.

4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La asociación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

4.5 PERMUTAS

No se ha realizado ninguna permuta del inmovilizado durante el ejercicio.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La asociación no dispone de activos financieros. En todo caso se incluiría en este apartado un préstamo privado (100 €) sin intereses que se devolverá en 2025 en cuanto la entidad disponga de fondos.

4.7 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

No tiene.

4.8 EXISTENCIAS

No existen existencias en el ejercicio.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No se han realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio.

4.10 IMPUESTO SOBRE BENEFICIO

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, debido a la estructura de ingresos y gastos, la Asociación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

Si superase los 75.000,00 € de ingresos tendría que presentar el impuesto si bien no debe tributar por él.

La Entidad no desarrolla ninguna actividad afecta a la tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido. En este sentido, las cuotas del impuesto soportadas son mayor importe de la compra y mayor importe de la adquisición de inmovilizado.

4.11 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se registrarán atendiendo a los principios del devengo y correlación de ingresos y gastos, cuando se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor pueda determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión. En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.13 GASTOS DE PERSONAL

No tiene.

4.14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distinguen entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

- b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.15 COMBINACIONES DE NEGOCIOS

No se han producido ni está previsto que se produzcan.

4.16 FUSIONES

No se han producido ni está previsto que se produzcan.

4.17 NEGOCIOS CONJUNTOS

No se han producido ni está previsto que se produzcan.

4.18 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las transacciones entre Asociaciones vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida aplicando los criterios según la naturaleza de la transacción. Durante el ejercicio no ha habido transacciones entre partes vinculadas.

5 INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL

La Asociación no posee inmovilizado intangible, Material.

6 BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Asociación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Presuponemos que se trata de las cuotas de socios. Ver ingresos y gastos (Apartado 14).

8 TESORERÍA

La entidad tiene un saldo en bancos de 133,60 €. La entidad no tiene un saldo de caja a disposición de gastos previstos.

9 BENEFICIARIOS - ACREEDORES

La asociación no tiene créditos, desglose y movimiento de la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” y “deudas a corto plazo”. En todo caso se incluiría en este apartado un préstamo privado (100 €) sin intereses que se devolverá en 2025 en cuanto la entidad disponga de fondos.

10 ACTIVOS FINANCIEROS

La asociación no tiene instrumentos financieros a Corto o Largo Plazo. En todo caso se incluiría en este apartado un préstamo privado (100 €) sin intereses que se devolverá en 2025 en cuanto la entidad disponga de fondos.

11 PASIVOS FINANCIEROS

La entidad no tiene pasivos a Corto o Largo plazo. En todo caso se incluiría en este apartado un préstamo privado (100 €) sin intereses que se devolverá en 2025 en cuanto la entidad disponga de fondos.

12 FONDOS PROPIOS

El cuadro de movimiento en esta área durante el ejercicio es el siguiente:

Conceptos	Sdo Inicial	Entradas	Salidas	Sdo final
Reservas	2,47 €	73,55 €	0,00 €	76,02 €
Excedente del ejercicio	73,55 €	0,00 €	73,55 €	0,00 €
Subvenciones y donaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Resultados del ejercicio	0,00 €	57,58 €	0,00 €	57,58 €
Total	76,02 €	131,13 €	73,55 €	133,60 €

13 SITUACIÓN FISCAL

Nos remitimos a la nota 4.8 de este Estado de Cuentas, que damos por reproducida aquí, en la que se informa de los motivos por los que la Asociación está exenta del Impuesto sobre Sociedades, No procede efectuar ningún ajuste fiscal.

14 INGRESOS Y GASTOS

Se definen aquellas cuentas de ingresos y gastos por Categorías, código contable.

La entidad tiene como objetivos el servicio y la atención a los pacientes de y afectadas.

CATEGORIA	INGRESOS	PAGOS	
Saldo inicial (31/12/2023)			76,02 €
Cuotas de asociados y afiliados	162,00 €	- €	
Promociones para captación de recursos	- €	- €	
Donaciones	390,00 €	- €	
Subvenciones privadas	- €	- €	
Compras de mercaderías	- €	- €	
Trabajos realizados por otras empresas	- €	- €	
Alojamiento Web (web, hosting,etc)	- €	414,42 €	
Servicios de profesionales independiente (Asesoría)	- €	- €	
Transportes	- €	- €	
Primas de seguros	- €	- €	
Servicios bancarios y similares	- €	180,00 €	
Divulgación / RR.PP.	- €	- €	
Teléfono	- €	- €	
Otros servicios	- €	- €	
Material de oficina	- €	- €	
Locomoción	- €	- €	
Correos	- €	- €	
Gasto Local / Almacén / Oficina	- €	- €	
Viajes	- €	- €	
Congreso	- €	- €	
Impuestos	- €	- €	
Gastos laborales	- €	- €	
Reembolsos de gastos al órgano de gobierno	- €	- €	
Préstamos	100,00 €	- €	
Totales 2024	652,00 €	594,42 €	57,58 €
Saldo final (31/12/2024)			133,60 €

15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio se ha obtenido donativos por importe de 390,00 € y ninguna subvención privada.

16 APLICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A FINES PROPIOS

La entidad destina a sus fines la totalidad de los ingresos y excedentes obtenidos.

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio no ha habido transacciones entre partes vinculadas.

18 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La junta directiva, órgano de gobierno de la asociación, no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma.

Al finalizar el ejercicio 2024, existen deudas con los miembros integrantes del órgano de gobierno. Se reembolsarán en 2025 en cuanto la entidad disponga de fondos.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida referidas al órgano de gobierno.

Con respecto al órgano de gobierno, dirección y representación, el día 25/04/2024 se acuerda en Asamblea General la ratificación y la modificación de los miembros de la Junta directiva de la entidad, pasando a ser la nueva composición:

Nombre	Cargo	Desde
Pilar Azorín-Albiñana López	Co-Presidenta	08/07/2021
Elena de Moya Rubio	Co-Presidenta	08/07/2021
Diana Heredia Cosano	Co-Vicepresidenta	08/07/2021
Montse Sonsona Rosinach	Co-Vicepresidenta	08/07/2021
María Asunción Rubio García	Tesorera	08/07/2021
Eva Collado González	Secretaria	25/04/2024
Pau Puig Cotrina	Secretario	25/04/2024

19 HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes Estados Financieros, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

20 EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO Y POSIBLES

La baja estructura fija de la entidad, así como las expectativas de ingresos, hace que se mantenga una fundada confianza en la capacidad de mantener la actividad con normalidad en un futuro que esperamos próximo y por lo tanto que se mantiene el principio de “empresa en funcionamiento”.

Firma del informe de estado de cuentas por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad a 20/05/2025

Nombre	Cargo	Firma
Pilar Azorín-Albiñana López	<i>Co-Presidenta</i>	
Elena de Moya Rubio	<i>Co-Presidenta</i>	
Diana Heredia Cosano	<i>Co-Vicepresidenta</i>	
Montse Sonsona Rosinach	<i>Co-Vicepresidenta</i>	
María Asunción Rubio García	<i>Tesorera</i>	
Eva Collado González	<i>Secretaria</i>	
Pau Puig Cotrina	<i>Secretario</i>	

20 de Mayo de 2025